



## LLAMADO ABIERTO N° 02/2018

EXPEDIENTE 2018-81-1010-02021

### BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un llamado Abierto de Oposición y Méritos, a aspirantes para cumplir funciones de **Músico**:

**Registro 1** para desempeñarse en la Orquesta Municipal en los siguientes instrumentos:

- Trompeta Segunda
- Trompeta Tercera
- Saxofón Alto Segundo
- Trombón Tercero
- Bandoneón
- Guitarra y Bajo

**Registro 2** para desempeñarse en la Banda de Tala, en los siguientes instrumentos:

- Tubas
- Clarinetes
- Flauta Traversa

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122

### RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario será de 30 horas de labor semanales, en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 29326 a valores de Julio 2018, correspondiente al grado Cc del Escalafón Cultural y Educativo, y beneficios sociales correspondientes.

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

- Actuar participando en conciertos y audiciones en diferentes localidades.
- Ejecutar música de canto, contra cantos, acompañamientos, armonías y demás.
- Ejecutar solos en el instrumento de su especialidad cuando corresponda (como 1er. o 2do. solista).
- Concurrir y participar en los ensayos musicales parciales y generales regulares y extraordinarios.
- Realizar limpieza y cuidados necesarios del instrumento que ejecuta.
- Estudiar, practicar, ensayar y perfeccionar la técnica de ejecución del instrumento de su especialidad.
- Eventualmente adiestrar a pedido del superior músicos de menor experiencia.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

## **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);

- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### **REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES**

- Secundaria aprobada completa, o nivel equivalente; y probada idoneidad en la ejecución del instrumento musical correspondiente.

### **SE VALORARÁ**

- Idoneidad y trayectoria reconocida o probada, la cual será evaluada por el Tribunal

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

**Presidente/a** (Dirección General de Cultura)

**Titular:** Sr. Luis Pérez Aquino

**Suplente:** Sr. Alfredo Fernández

**2do. Miembro** (Selección y Carrera Funcional)

**Titular:** Sra. Carmen Reimon

**Suplente:** Sr. Gonzalo Moreno

**3er. Miembro** (Asesor Jurídico)

**Titular:** Dra. Rossana De la Llana

**Suplente:** Dr. Pablo Torterola

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

### **ETAPAS DEL PROCESO**

#### **1-PRESELECCIÓN**

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

#### **SELECCIÓN**

##### **2- MÉRITOS (puntaje máximo 40 puntos)**

**Formación requerida** (hasta 5 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 10 puntos)

**Experiencia** (hasta 25 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral **debidamente documentada**, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

### **3- PRUEBA DE OPOSICIÓN (puntaje máximo 60 puntos)**

Esta etapa constará de pruebas prácticas que serán evaluadas por el Tribunal.

### **4- APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será de **55 puntos** en base a 100 puntos

### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Tribunal elaborará un orden de prelación con quienes hayan superado el puntaje mínimos establecidos en estas bases, teniendo validez por el plazo de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes, se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante Escribano Público.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositaran los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículum en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese período serán descartadas.

### **INSCRIPCIÓN**

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 24 de Setiembre de 2018 hasta las 15:30 horas del 8 de Octubre de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 9:00 horas del 24 de Setiembre de 2018 hasta las 15:30 horas del 12 de Octubre de 2018 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Oficina del Servicio Civil-Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- Currículo Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

## COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica,

al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.